



DECRETO N° 0711

NEUQUÉN, 04 AGO 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3872-M-2023 alcance 1/2023 y los Decretos N° 0451/23 y N° 0493/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0451/23 se aprueba el "Programa Temporada Invernal 2023" por el período comprendido entre el día 15 de mayo de 2023 y el día 31 de octubre de 2023, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0493/23, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que desempeñaran tareas operativas en el mencionado programa y en el artículo 2°) de la mencionada norma legal, se aprueba el tenor del contrato a suscribir entre la Municipalidad y las personas contratadas;

Que se propicia dar de baja la contratación en el mencionado programa de las personas indicadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia, presentada por la señora Aurora Fernanda ORELLANA, D.N.I. N° 31.665.030, a su contratación realizada a través del mencionado Decreto N° 0493/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, a partir del 30 de junio de 2023;


Que asimismo, en las vacantes producidas, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0711-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Aurora ----- Fernanda ORELLANA, D.N.I. N° 31.665.030, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, a partir del día 30 de junio de 2023.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilados a la categoría y con la vigencia que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC, bajo el “Programa Temporada Invernal 2023” de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilados a las categorías que expresamente allí se detallan, a partir de la firma de la presente norma legal o desde el inicio de prestación de tareas y hasta el día 31 de octubre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

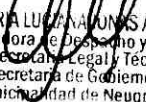
Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN**


Dra. MARÍA LUCIANA JUNGS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0711-23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Invernal 2023"**

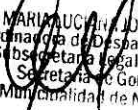
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12

Carlos Daniel MOLINA, D.N.I. N° 26.999.124

A partir del día 12 de junio de 2023

Norma Beatriz FABRELLO, D.N.I. N° 27.994.564

A partir del día 06 de julio de 2023


Dra. MARIANA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0711-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
“Programa Temporada Invernal 2023”
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Carolina Beatriz VILLADA, D.N.I. N° 42.448.004
Jazmín Celina AREVALO, D.N.I. N° 38.809.298
Daniela Eliana GRUICH, D.N.I. N° 27.107.329


Dra. MARÍA LUCÍA ALVARADO AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Tiquen

